

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 416-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 28 de noviembre de 2025

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 020-2025-UIFIQ-UNAP de fecha 28 de noviembre de 2025 de la Unidad de Investigación y el documento Oficio S/N-FRLV-PJT-2025-FIQ-UNAP de fecha 25 de noviembre de 2025 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: "OBTENCIÓN DE BIOETANOL POR HIDRÓLISIS ÁCIDA DE LA CÁSCARA DE CACAO (*Theobroma cacao L.*) IQUITOS 2025", presentado por los bachilleres: Benjamín Alexander Silva Rondón y Jheraldin Milagros Velásquez Parco

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo; Dr., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación del plan de tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el día Lunes 15 de diciembre de 2025, a horas 05.00 p.m., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** – AUTORIZAR la sustentación pública del plan de tesis titulada: "OBTENCIÓN DE BIOETANOL POR HIDRÓLISIS ÁCIDA DE LA CÁSCARA DE CACAO (*Theobroma cacao L.*) IQUITOS 2025", presentado por los bachilleres: Benjamín Alexander Silva Rondón y Jheraldin Milagros Velásquez Parco; el mismo ha sido programado para el:

- Día : Lunes 15 de diciembre de 2025
- Hora : 05.00 p.m.
- Lugar : Auditorio FIQ.

**ARTÍCULO 2º.** – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1º, a fin de dar cumplimiento al acto académico; siendo:

- |   |            |
|---|------------|
| • Q.F. FRANK ROMEL LEÓN VARGAS;Dr.      | Presidente |
| • ING. ROBINSON SALDAÑA RAMÍREZ;Mtro.   | Miembro    |
| • ING. CARLOS MARTÍN MIRES LÓPEZ;Mtro.  | Miembro    |
| • ING. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE;Dr. | Asesor     |
| • ING. MARIO ANDREW CHANG GÓMEZ;Mtro.   | Asesor     |
| • ING. LUIS GÓMEZ TUESTA;Mtro.          | Asesor     |

**ARTÍCULO 3º.** – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS;Dr.  
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO;Dr.  
Secretario Académico (e)

